

JUZGADO LABORAL

POR

ARIEL RUBÉN CASADEI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Laboral de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe; se ha ordenado que en los autos caratulados: “Expte. N° 356/2001 IGLESIAS, Carlos Alberto c/OTRO (D.N.I. N° 14.397.292) y/u OTROS (L.C. N° 3.786.546) s/C. P. L.”; el Martillero Público y Corredor de Comercio Ariel Rubén CASADEI Matrícula N° 871 (CUIT N° 20-17825594-1 a fs. 344); proceda a vender en pública subasta el día 28 de Octubre de 2016 a las 16,00 horas ó el día hábil inmediato posterior si aquél resultare inhábil, en igual lugar y horario, en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, ubicado en calle 9 de Julio N° 1426 de esta ciudad. Para que tenga lugar la subasta de una cuarta parte (1/4) indivisa del inmueble embargado en autos (inscripto al dominio T° 220 Impar, F° 2506, N° 061467, Distrito Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe). El bien saldrá a la venta con la base de la ¼ parte indivisa, un inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 5280 de la ciudad de Santa Fe, lote “28” P.I.I:10-11-05 123384/0000-1, zona urbana con la Base de \$ 5.453,22 Avalúo Fiscal Proporcional; y si no hubiere postores con la base retasada del 25%, es decir: \$ 4.089,91 (Base retasada Av. Fiscal Proporcional); y en caso de persistir la falta de los mismos, nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor; que según la descripción del título es la siguiente: “...Una fracción de terreno ubicada al Norte de esta ciudad, en el Barrio denominado “Quinta Escalante”, que de acuerdo al plano de subdivisión que sirvió de base para su venta se individualiza como Lote VEINTIOCHO de la Manzana DIEZ, situado con frente a la calle Nueve de Julio entre las Regis Martínez y Martín Zapata, y se compone de once metros de frente al Oeste por veinte metros treinta y un centímetros de fondo, lindando: Oeste, calle Nueve de Julio; Este, lote dos; Norte, lote uno y Sud, lote veintisiete, todos del plano citado.” El Registro Gral. de la Propiedad informa a Aforo: F. 103 (fs. 298/300) N° 101400 de fecha 04/08/2016 posee partes indivisas de dominio pleno; posee 1 (uno) embargo de fecha 21/05/2015 Aforo: 054422 por \$ 174.761,69 en concep. de cap. Con más la de \$ 52.429,00 estim. Prov.p/int. Y costas que es el de autos; Aforo: F. 401 -I (fs. 301 y vto) de fecha 04/08/2016: No registra inhibiciones. S.C.I.T. (fs.223/232) Partida Impuesto Inmobiliario: 10-11-05 123384/0000-1; A.P.I. (fs. 305/7 y fs. 342/3) expte. N° 13301-0266287-3 Período Adeudado: Año 2016 (4) Pesos Ciento ocho, con noventa y siete centavos (\$ 108,97) calculada al 15/09/2016; Registra Convenio N° 6249918-, formalizado el 13/07/2016 en plan 12 cuotas mensuales por un monto total de \$ 1.517,60 por el Impuesto inmobiliario períodos incluídos: 1 a 6 del 2014; 1 a 6 del 2015 y 1 a 3 del 2016, a la fecha 05/09/2016, el Convenio se encuentra al día en sus pagos. Aguas Santafesinas S.A. (fs- 302/4) Cuenta N° 129-0018089-000-2 posee deuda de \$ 3.393,61 al 09/08/2016. Municipalidad de Santa Fe (fs. 308/10) informa Deuda en concepto de Tasa Gral. de inmuebles por \$ 6.190,12 al 25/08/2016. Litoral Gas S.A. (fs. 297) informa: que se encuentra a nombre de ... y no posee deuda. Registro de Procesos Universales (fs. 286/7) informa: No se registran inscripciones del Proceso Especial Ley 13.116 al 17/03/2016. De la constatación efectuada (fs.311/316 vto.): “...me constituí en el día de la fecha y siendo las 12,30 horas en el domicilio indicado en calle 9 de Julio N° 5280, junto a la martillera autorizada a intervenir en la medida. Fui atendida por una persona que dijo llamarse ... y tener DNI N° 16.817.685, quien impuesta de mi cometido expresó que vive allí junto a su marido, el Sr. ..., sus hijas mayores de edad: ... y ..., su yerno ..., y su nieta de un año y tres meses ... Dijo que la vivienda es de titularidad de sus abuelos ... y ..., actuando esta última por sí y en representación de sus tres hijos: ... (madre de la Sra. ...), ... y ... -actualmente los tres fallecidos-; y que la ocupa en calidad de heredera. Manifestó, asimismo, que ella es ama de casa y su marido es empleado de media jornada en la empresa de transporte escolar y de pasajeros ... con un ingreso mensual de alrededor de \$ 2.600.- Acto seguido constaté que se trata de una vivienda construída en mampostería de ladrillos, de una planta, con paredes revocadas y pintadas, techos de chapa con cielorrasos de yeso o placas de yeso, y pisos de cerámica ó mosaicos dependiendo del ambiente. Está compuesta por cochera descubierta para dos vehículos con una pérgola en la cual hay una parra, cocina-comedor, cocina con artefactos industriales, tres dormitorios, un baño con instalación completa y paredes con cerámica hasta la altura del techo, y pequeño patio con piso de cemento. En el frente del inmueble funciona una almacén cuyas medidas son de 5x3m aproximadamente, compuesta por un salón principal y una habitación pequeña, tiene paredes revocadas y pintadas, techos de chapa con cielorraso de yeso, y piso de mosaicos o granito. El comercio es explotado por quien dijo llamarse ..., tener DNI N° 20.403.056, y ser primo de la Sra. ... (hijo de ...). Las aberturas del inmueble son de chapa, aluminio, o puertas placas según el ambiente. El estado de conservación es regular ya que se observan manchas presumiblemente de humedad en las paredes de la mayoría de los ambientes. El inmueble cuenta con los servicios de gas natural, cloacas, luz eléctrica, y agua potable. Se encuentra ubicado sobre calle pavimentada, frente a la Plaza Escalante, a la Iglesia Santa Teresita y a la Escuela Escalante, a 300 mt de Av. Aristóbulo del Valle y a 500 mt de la Av. Facundo Zuviría -en ambas avenidas hay numerosos comercios y transitan varias líneas de colectivo urbano-. La Seccional de Policía más cercana es la Comisaría 11. Siendo todo cuanto puedo informar. Santa Fe, 16 de agosto de 2016. Of. de Justicia: Cintia A. PORRECA.” S.C.I.T. Certificado Catastral (fs.248/250) expte. N° 13401-1200309-4 informa: No consta plano de mensura inscripto. Deberá actualizar su estado parcelario al 17/12/2015.- Los títulos no fueron entregados y se encuentran agregados copias emitidas por Protocolos Notariales, por lo que, el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta ó insuficiencia de los mismos (fs. 255/8 y vto.) CONDICIONES: Para que tenga lugar la SUBASTA de la cuarta parte indivisa del inmueble embargado en autos, fíjase el día 28 de octubre de 2016, a las dieciséis (16) horas, la que se llevará a cabo en el Colegio de Martilleros, ubicado en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad. La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal proporcional del inmueble de referencia y si no hubiere postores con la base retasada del 25%, y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Se encuentra prohiba la compra en comisión. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el diez por ciento (10 %) a cuenta del precio más el tres por ciento (3 %) de comisión del martillero todo en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoría el auto aprobatorio de la subasta, de conformidad con lo establecido en el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código aplicable supletoriamente. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés del 36% anual desde el referido acto de subasta y hasta su efectivo pago. El adquirente tendrá

a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha del auto aprobatorio de subasta y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluídos el IVA de corresponder que resultare de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel que se encuentra situado en Primer Piso de este Tribunal Laboral conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (ley 11287). Hágase saber al martillero actuante que deberá acreditar su situación fiscal ante la AFIP, circunstancia que deberá constar en los edictos. Previamente, actualice la parte actora la liquidación de f. 150 a los fines previstos en el art. 495 CPCC - 145 CPL. Notifíquese por cédula. NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dra. María Victoria ACOSTA, Jueza. Dra. Silvia P. MELCHIORI, Secretaria.” OTRO: “...SANTA FE, 06 de Septiembre de 2016.- Proveyendo cargo 11241 (f. 319): Autorízase a actualizar la liquidación aprobada a f. 151 de autos DESDE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN (12.09.14 fs. 158 vto) con una tasa de interés aplicable al capital histórico equivalente al doble promedio mensual de la tasa activa fijada por el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos. A partir de que quede firme la nueva planilla y se intime a su pago, (arg. Art. 139 CPL y art. 770 CCCN). En este estado se dispone: ampliase el decreto de fecha 30/08/16 (f. 318), haciéndose saber que la subasta se realizará en la fecha fijada en el referido proveído ó en el día hábil inmediato posterior si aquel resultare inhábil, en igual lugar y horario, autorizándose la publicación de un aviso en el diario El Litoral y la confección de 800 volantes de publicidad, conforme lo solicitado a f. 269 vto., apartado I, todo con oportuna rendición de cuentas. Asimismo, hágase saber que quien resulte comprador deberá abonar en el acto, en dinero en efectivo, sin excepción, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero (3% Ley 7547, art. 63, inc. 1, punto 1.1). Notifíquese junto con el decreto de f. 318. Notifíquese. Fdo. Dra. María Victoria ACOSTA, Jueza. Dra. Silvina Paula MELCHIORI, Secretaria.” OTRO: “...SANTA FE, 12 de Septiembre de 2016.- ...Vista al Ministerio Pupilar. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. María Victoria ACOSTA, Jueza. Dra. Silvina Paula MELCHIORI, Secretaria.” Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero al teléfono: 0342-156312708.- Fdo. Dra. Silvina P. MELCHIORI, Secretaria. Santa Fe, 5 de octubre de 2016.

S/C 304510 Oct. 11 Oct. 13

POR

LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, Dr. Luciano F. Pagliano, en los autos caratulados “MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/(DNI 28.332.001) s/Ejecución Prendaria” (CUIJ 21-01961291-8), se ha dispuesto que el Martillero Público Luciano Sebastián Guardia, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 19 de Octubre de 2016 a las 9,30 horas, ante el Juzgado Comunitario de la localidad de Franck, provincia de Santa Fe, un automotor usado dominio BHY743, marca CHEVROLET, tipo SEDAN 3 PTAS, modelo CORSA GL 1.6 MPFI, motor marca CHEVROLET N° JC0013866, chasis marca CHEVROLET N° 9BGSE08NWC717653, modelo/año 1997, que saldrá a la venta con la base del crédito prendario de autos de \$ 19.300 (Pesos Diecinueve Mil Trescientos); de no haber postores saldrá con la retasa del 25% y de persistir tal situación, Sin Base y al Mejor Postor. Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (fs. 111/112): que el 100% del automotor es de propiedad del demandado (DNI 28.332.001); que cuenta con una prenda: 1) de fecha 12/05/2014, monto \$ 19.300 la de autos; que registra un embargo: fecha 14/09/2015, monto \$ 19.300 intereses \$ 9.650, el de autos; que no posee endoso, denuncia de venta, de compra, de robo, afectaciones, otros certificados de dominio, datos complementarios, piezas de desarmadero ni trámites pendientes. Informa la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe (fs. 98 a 105), que se encuentra radicado en la localidad de San Mariano (S.Fe), que posee multas por infracciones por un monto de \$ 653. Informa la Comuna de San Mariano: (fs. 116/117) que no tiene deudas por multas pero si por patentes: \$ 531,44 (total 2015 y 2016). Informa la Policía de la Provincia de Santa Fe (fs. 67): que de la verificación técnica vehicular realizada el 07/05/2016 surge que las numeraciones de chasis y motor no presenta signos de adulteración. De la Constatación Judicial realizada el 04/06/2016 (fs. 77) surge que el automotor es de color azul, interior en muy mal estado, tapizados rotos, no posee equipo de audio, no posee tapa parte trasera en el baúl, falta tapa tanque combustible, paneles puertas en mal estado, KM. 252.254, no tiene rueda de auxilio, faltan elementos en general su interior, llave de luz, puertas, palanca de cambio, asiento de conductor roto, falta parasoles, parabrisas rajado, falta plástico paragolpe parte abajo, posee detalles de pintura y cachaduras en la chapa en general. No arranca el vehículo porque no tiene carga la batería, no se pudo verificar su funcionamiento. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma, más la comisión del 10% del martillero actuante, el saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta, todo en efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente todos los impuestos y/o tasas, incluso IVA que resulte de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre y domicilio y demás datos del comitente, quien deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Quien resulte adquirente tendrá a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio y se le podrá exigir la intervención de un letrado a ese fin, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). El rodado a subastar será exhibido el día 19 de Octubre de 2016 de 8,20 a 9,20 hs. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Se autoriza la confección de 200 volantes de propaganda. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o martillero público (0342-156131507). Santa Fe, 4 de octubre de 2016 - Jorge Alberto Gómez, Secretario.

\$ 436 304475 Oct. 11 Oct. 14